CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Valparaíso, 8 de agosto de 2019

OFICIO N° 218-2019

La **COMISIÓN DE SALUD,** teniendo presente el trabajo desarrollado por el Centro de Reproducción Humana, adscrito a la Universidad de Valparaíso, acordó solicitar a esa Secretaría de Estado se analice el disponer, ya sea en el proyecto que establece la ley nacional del cáncer (boletín N°12.292(S)), o en otro que se estime pertinente al caso –como en la Ley de Presupuestos-, cobertura que permita asegurar a las personas que se encuentran en edad fértil, o antes, la posibilidad de instar por tratamientos de reproducción asistida.

Asimismo, y estimando que existiría una discriminación de género, acordó solicitar se disponga cobertura GES hacia las mujeres en edad fértil, o antes, de modo similar al que actualmente se otorga a los hombres que padecen cáncer de testículo, en cuanto tienen la garantía de protección financiera para la prestación de banco de espermios.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a US.,

RICARDO CELIS ARAYA
Presidente de la Comisión

ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de la Comisión

AL MINISTRO DE SALUD, SEÑOR JAIME MAÑALICH MUXI.

Comision de Salud Cámara de Diputados
Congreso Nacional de Chile
saludcam@congreso.cl 032-2505520